



**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Oficina Jurídica

**RESOLUCION No. 202 DE 2010**  
**( 6 DE DICIEMBRE)**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**HACE SABER:**

Que mediante Oficio 820 del 10 de diciembre de 2010, remitido a la Dra. YINETH ANDREA MACHADO, el día 13 de diciembre del año en curso, se requirió su presencia para efectuar diligencia de notificación personal de la Resolución No. 202 del 6 de diciembre de 2010, mediante la cual se resolvió un recurso de reposición impetrado por la mencionada profesional. En virtud de que han transcurrido cinco (5) días hábiles sin que haya sido posible adelantar dicha diligencia, se procede a fijar el presente edicto, de la parte resolutive del acto administrativo en lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal por el termino de diez días hábiles contados a partir del 21 de diciembre de dos mil diez (2010) siendo las 8:00 de la mañana y que a la letra dice: "RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO: No conceder el recurso de apelación. ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subsecretaria de Aplicación de Normas urbanísticas, para que de acuerdo a su competencia y de manera oficiosa verifique la concordancia de los valores liquidados, con el Estatuto Tributario Municipal, para que se realicen las correcciones necesarias en caso de que a ello hubiere lugar, indicando igualmente de manera detallada la vigencia de la garantía para el cumplimiento ( veinticuatro meses-termino de vigencia de la licencia) y para la estabilidad ( cinco años- de acuerdo al termino establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993), así mismo deberá informarse al interesado el porcentaje sobre el cual se asegurara el valor liquidado. ARTICULO TERCERO: Declarar agotada la vía gubernativa. ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión al recurrente. Notifíquese y cúmplase. Dado en Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) (fdo)LIANA YELA GUERRERO Secretaria de Planeación Municipal. Proyectó (fdo). ALBA LUCY MARTINEZ MAYA. JEFE OFICINA JURIDICA".

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA  
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA